



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**

**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

La presente convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias (SUBRECO) del CONALEP, en su 3ra Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de julio de 2025.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel. 722 271 0800 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)

*[Handwritten signature]*



“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

**ÍNDICE**

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	ÍNDICE
S/R	GLOSARIO
FRACCIÓN I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FRACCIÓN IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
FRACCIÓN V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
FRACCIÓN VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES
FRACCIÓN VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
FRACCIÓN IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FRACCIÓN X.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
FORMATO D	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO E	MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
FORMATO F	MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
FORMATO G	MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE



*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

REFERENCIA	CONTENIDO
<b>FORMATO H</b>	ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>FORMATO I</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>FORMATO J</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>FORMATO K</b>	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD <b>(NO APLICA)</b>
<b>FORMATO L</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
<b>FORMATO M</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>FORMATO N</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>FORMATO O</b>	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>ANEXO No. 1</b>	DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
<b>ANEXO No. 2</b>	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
<b>ANEXO No. 3</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 4</b>	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Administrador del contrato</b>	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador de bienes o servicios, así como establecer las penas convencionales y deductivas y, en su caso, podrá gestionar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes (RLAASSP Artículo 2, fracción III Bis).  Persona servidora pública del ÁREA REQUIRENTE con nivel mínimo de Director, responsable de verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos, a través del control y seguimiento de estos.
<b>Área Contratante</b>	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate (RLAASSP Artículo 2, fracción I Bis.); Será la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
<b>Área Requirente y Técnica</b>	Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará (RLAASSP Artículo 2, fracción II Bis.); Será la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, auxiliado por la Subcoordinación de Programación de Equipo.
<b>Acuerdo Marco</b>	Acuerdos de voluntades que celebran la Secretaría y Hacienda, en su caso, con la participación de una o varias dependencias o entidades como áreas técnicas, con uno o más posibles proveedores, asegurando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes bajo el principio de igualdad.
<b>CFDI</b>	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
<b>CLABE</b>	Clave bancaria estandarizada.
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Contrato</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Convocante</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Convocatoria</b>	Documento emitido por el CONALEP, que contiene los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos para la participación de los licitantes en los procedimientos de contratación, el cual incluirá, los requisitos que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos del Reglamento, que le corresponda.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Investigación de Mercado</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de la Plataforma, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento.



*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Persona física o moral que oferta bienes, arrendamiento de bienes o servicios, que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo de la LAASSP y su Reglamento.
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
Observadores	Personas Físicas o Morales que deseen participar en el proceso licitatorio, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; conforme a lo establecido por el artículo 35 décimo párrafo de la LAASSP.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Persona	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
POBALINES	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
Proveedor o Prestador de Servicios	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. (LAASSP Artículo 5, fracción XVI).
RCEO	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante legal	Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o moral.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
MFJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SABG	Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SUA	Sistema Único de Autodeterminación.
TESTIGOS SOCIALES	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 38 de la LAASSP y 60 del Reglamento.
UCI	Unidad de Capacitación en Informática.
UODCDMX	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**CONVOCATORIA**

**FRACCIÓN I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 555263-0800 Y 722271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 55, 56, Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**.

**1.1 De la convocante**

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- b) Área Requirente y Técnica: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones auxiliado por la Subcoordinación de Programación de Equipo.

Se informa que el Área contratante y el Área técnica tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 8:00 a 18:00 horas.

**1.2 Envío de proposiciones**

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante a través de la Plataforma.

**1.3 Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

**1.4 Número de identificación de la convocatoria en la Plataforma**

La presente convocatoria se encuentra identificada en la Plataforma mediante el No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**.

**1.5 Disponibilidad presupuestaria**

- a) Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, se cuenta con la suficiencia

*[Handwritten signature]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

presupuestal número 06729, folio 00000208, autorizada por la Coordinación de Presupuestos y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestal 35701 Recursos Fiscales.

- b) Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, se cuenta con la suficiencia presupuestal número 06730, folio 00000209, autorizada por la Coordinación de Presupuestos y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestal 35701 Recursos Fiscales.
- c) Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, se cuenta con la suficiencia presupuestal número 06912, folio 00000217, autorizada por la Coordinación de Presupuestos y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestal 35701 Recursos Fiscales.

Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**1.6 Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de la Plataforma: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

- a) Se realizará la difusión de la convocatoria en la página del CONALEP, <https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones> el mismo día en que se envíe la convocatoria a través de la Plataforma y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

**1.7 Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 43 y 44 de la LAASSP.

**1.8 Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

**1.9 Administrador del contrato**

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de estos, los cuáles serán:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, auxiliado por la Subcoordinación de Programación de Equipo, y personas servidoras públicas con nivel inmediato inferior, que designe por escrito, serán los responsables de administrar y verificar que los servicios cumplen con las

*[Handwritten signatures and initials]*





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

especificaciones solicitadas en el Anexo 1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

**1.10 Lugar y tiempo y condiciones de ejecución del servicio**

**Lugar:** Para las 3 partidas el o los licitantes adjudicados deberán prestar el o los servicios contratados, cita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

**Tiempo:**

- a) Para la **partida 1 y 2**, tendrán un periodo de ejecución de **30 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un **horario de las 8:00 a las 18:00 horas**, en días naturales de acuerdo con el programa de trabajo que presentará el proveedor adjudicado en su propuesta técnica.
- b) Para la **partida 3**, tendrá un periodo de ejecución de **80 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un **horario de las 8:00 a las 18:00 horas**, en días naturales de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentará el proveedor adjudicado en su propuesta técnica.

Una vez adjudicado, el administrador del contrato brindará las facilidades de acceso al lugar de los trabajos al o los prestadores de servicios adjudicados.

**1.11 Visita a las Instalaciones**

Los licitantes interesados podrán verificar los trabajos a realizar mediante visita a las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha límite 48 horas antes de la junta aclaraciones, previo aviso con un día de anticipación mediante escrito dirigido al titular de la Subcoordinación de Programación de Equipo José Juan Valenzuela Cordova, así como del encargado del mantenimiento de las Oficinas Nacionales del CONALEP, Luis Enrique Caldelas Garatachia, lo anterior a través de correo electrónico a las direcciones [jvalenzuela@conalep.edu.mx](mailto:jvalenzuela@conalep.edu.mx), [lcaldelas@conalep.edu.mx](mailto:lcaldelas@conalep.edu.mx); con la finalidad de tomar previsiones correspondientes.

**1.12 Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

**1.13 Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno.

**1.14 Contrato para celebrarse**

Derivado de este procedimiento se celebrarán tres contratos abiertos por partida de conformidad al artículo 68 de la LAASSP y 85 del Reglamento.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**1.15 Condiciones de pago**

El pago se realizará por partida concluida, contra entrega del servicio debidamente terminado, el cual deberá haber sido ejecutado en apego a lo estipulado en la propuesta técnica del licitante adjudicado, así como en el cronograma de ejecución de los trabajos, encontrándose, además, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del área de mantenimiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, perteneciente a la Subcoordinación de Programación de Equipo, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico [jvalenzuela@conalep.edu.mx](mailto:jvalenzuela@conalep.edu.mx); y [mamarquez@conalep.edu.mx](mailto:mamarquez@conalep.edu.mx).

El CFDI deberá expedirse a nombre del CONALEP con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**1.16 Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los proveedores o prestadores de servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor o prestador servicios adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 24 de julio de 2020. El proveedor o prestador servicios que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. **(Anexo No. 3 de esta Convocatoria).**

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la entrega de los bienes o prestación de los servicios en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento previo del CONALEP en apego al penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

**1.17 Impuestos y Derechos**

*Handwritten signature and initials*





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

“EL CONALEP” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, serán responsables individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que, ni “EL CONALEP” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

Es obligación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, pagar y enterar por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que preste sus servicios en la entidad correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado, asimismo, para el pago de dicho impuesto se aplicará lo correspondiente a la normatividad vigente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**2.1 Objeto de la contratación**

Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, proporcionan el incremento de la presión del agua añadiendo fuerza a la instalación hidráulica, para mover cierto líquido de una zona de menor presión o altura a otra de mayor presión o altitud, así como a todas y cada una de las áreas en sus diferentes modalidades; siendo necesario proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de que recuperen su capacidad inicial de operación, corrigiendo las deficiencias de funcionamiento, para que estén en condiciones de proporcionar agua a las instalaciones y equipos, con ello los beneficios al personal administrativo y operacionales en los diferentes sistemas de comunicación en el desarrollo de las prácticas que se requieren.

Por lo antes expuesto, es necesario brindar mantenimiento periódico a los dispositivos y motores que componen las bombas de agua y bombas contra incendios, por lo menos en un lapso no mayor de 6 meses, independientemente de que surjan algunas eventualidades de manera inesperada.

Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, proporcionar agua potable con la calidad necesaria para consumo del usuario de manera ininterrumpida, evitando bacterias, parásitos, virus o alguna enfermedad gastrointestinal, así mismo y como consecuencia de algunas impurezas que contiene el agua suministrada por el Organismo Operador, crean un grado de dificultad en los resultados de operación, por lo que es necesario dar mantenimiento periódico de forma oportuna y eficiente.

Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, garantizar el cumplimiento del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica, en concordancia con las recomendaciones del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía del CONALEP y los lineamientos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Para ello, se prioriza la eficiencia energética mediante el mantenimiento óptimo de los equipos, asegurando un servicio continuo e ininterrumpido, asimismo, se busca preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas internas de los planteles, minimizando variaciones de voltaje que puedan generar un incremento en el consumo energético.

**La o las proposiciones deberán presentarse de acuerdo con lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

- ❖ Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- ❖ Formato A "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica"

**2.2 Número de Partidas**

La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS contempla **tres partidas**, las cuales se dividen de la siguiente manera:

- **Partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP.**
- **Partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP.**
- **Partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP.**

Incluyen todos los conceptos descritos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del o los licitantes que presenten la mejor propuesta solvente en términos de este procedimiento.

**2.3 Precio máximo de referencia**

No aplica.

**2.4 Normas oficiales**

De conformidad con los artículos 28 fracción VII de la LAASSP y 31 del Reglamento, el licitante deberá anexar en su propuesta técnica manifestación por escrito, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, de que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables, y a falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia que apliquen.

**2.5 Entrega de los bienes o servicios, productos y documentación que deberá entregar el prestador de los bienes o servicios durante la contratación:**

**Entregables:**





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

- Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el prestador de servicios adjudicado deberá entregar:
  - a) Reporte con fotografías del servicio de mantenimiento realizado a cada uno de los equipos y con la respectiva descripción, en hoja membretada de la empresa del proveedor y debidamente firmado por el representante legal de la misma. La cantidad de fotos deberá ser mínimo de 5 por cada equipo, dejando el máximo a consideración del proveedor.
  - b) Protocolo de pruebas realizadas a cada uno de los equipos de bombas de agua y bombas contra incendios, en hoja membretada de la empresa del licitante y debidamente firmado por el representante legal de la misma.

NOTA: Las documentales deberán ser entregado en carpeta impresa a color y medio electrónico (USB). Los productos serán entregados en original a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

- Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el prestador de servicios adjudicado deberá entregar:
  - a) Reporte con fotografías del servicio de mantenimiento realizado en 2 cuartos de máquinas y 13 despachadores de agua, adicional de las muestras que van a laboratorio, en hoja membretada de la empresa del proveedor y debidamente firmado por el representante legal de la misma. La cantidad de fotos deberá ser mínimo de 6 por cada equipo, dejando el máximo a consideración del proveedor.
  - b) Pruebas de laboratorio del análisis del agua en dos dispensadores del antes y después del cambio de los filtros, en hoja membretada del laboratorio de análisis certificado y debidamente firmado.

NOTA: Las documentales deberán ser entregado en carpeta impresa a color y en medio electrónico (USB). Los productos serán entregados en original a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

- Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el prestador de servicios adjudicado deberá entregar:
  - c) Reporte con fotografías del servicio de mantenimiento realizado a cada uno de los equipos y con la respectiva descripción, en hoja membretada de la empresa del proveedor, debidamente firmado por el representante legal de la misma. La cantidad de fotos deberá ser mínimo de 12 por cada equipo, dejando el máximo a consideración del proveedor. (2 equipos de plantas de emergencia y 2 equipos de subestación eléctrica).
  - d) Protocolo de pruebas realizadas a cada uno de los equipos de plantas de emergencia y equipos de subestación eléctrica, en hoja membretada de la empresa del proveedor, y debidamente firmado por el representante legal de la misma.





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

**NOTA:** Las documentales deberán ser entregado en carpeta impresa a color y en medio electrónico (USB). Los productos serán entregados en original a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

**2.6 Suscripción y modificación al contrato:**

1. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones DEL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado y las disposiciones legales aplicables.
2. De conformidad con los Artículos 74 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, o vigencia, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.
3. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor o prestador de servicios comparada con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o prestación de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el **Formato M**, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

**2.7 Método de evaluación**

Los criterios para evaluar la solvencia de las Proposiciones deberán guardar relación con los requisitos y Especificaciones señalados en la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la integración de las propuestas técnicas y económicas. Los criterios para la evaluación técnica que aplicará la Subcoordinación de Programación de Equipo, conforme al artículo 47 párrafo segundo de la LAASSP y 51 de su Reglamento será Evaluación Binaria.

**2.8 Penas Convencionales y/o deducciones:**

**2.8.1 Penas Convencionales**





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

De conformidad con el Artículo 75 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	3% (tres por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL



*[Handwritten signature and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Por el <b>atraso</b> en la <b>atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A., aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

**2.8.2 Deducivas**

De conformidad con el Artículo 76 de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, El CONALEP aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, de acuerdo con lo siguiente:

- Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Quando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS",	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES
-------------



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atienda y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atienda y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atienda y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

Dichas deducciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las deducciones no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la LAASSP y 97 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las deductivas será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en los CFDI's mensuales durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago mensual correspondiente.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

**2.9 Garantías**

**Garantía de cumplimiento.**

Para las 3 partidas, el o los licitantes adjudicados se obligan a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP, 81 fracción II de su Reglamento y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a lo siguiente:

- Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**Garantía de vicios ocultos.**

Para las 3 partidas, el o los licitantes adjudicados quedarán obligados a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante la vigencia del contrato, más un periodo de 12 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

**Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 74 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, EL PRESTADOR DE SERVICIOS que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

**2.10 Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

No aplica.

**2.11 Reposición de Bienes o Servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 66 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los insumos (materiales y/o servicios) que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato. Para su reposición, el prestador tendrá un plazo que no podrá exceder de tres días naturales posteriores a la notificación. Transcurrido este plazo, se procederá conforme al numeral correspondiente de las "Penas Convencionales y/o Deduciones". Se aplicará deductiva por atraso total o parcial en la entrega de los servicios contratados en la fecha establecida, la pena será del porcentaje de acuerdo a la partida correspondiente.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial del contrato.

**FRACCIÓN III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**3.1 Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 42 párrafo tercero de la LAASSP y 43 de su reglamento.**

No aplica.

**3.2 Calendario del procedimiento**

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	<b>30 de julio de 2025</b>		Página del CONALEP: <a href="https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones">https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones</a>  Página de la Plataforma: <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/</a>
Acto de Junta de Aclaraciones	<b>06 de agosto 2025</b>	10:00 horas	De conformidad con los artículos 35 y 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los actos públicos se llevarán a cabo mediante videoconferencia. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, conforme a lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la misma Ley.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>12 de agosto de 2025</b>	11:00 horas	
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	<b>14 de agosto de 2025</b>	14:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de notificado el fallo.		A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.**

**3.3 Publicación de la convocatoria**

La publicación de la convocatoria a través de la Plataforma y en el Portal CONALEP será el **30 de julio de 2025**.

**3.4 Vigencia de las proposiciones**

De conformidad con el artículo 35 párrafo noveno de la LAASSP y en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo con el calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS hasta su conclusión.

**3.5 Envío de proposiciones**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

De conformidad con el artículo 45 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con las proposiciones recibidas a través de la Plataforma.
4. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

**3.6 Acto de junta de aclaraciones a la convocatoria:**

- a. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **06 de agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- c. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través de la Plataforma, en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
- d. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 44 de la LAASSP deberán presentar un escrito, **en el que expresen su interés** en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, firmado electrónicamente, a través de la Plataforma.



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- e. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del OIC.
- f. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que enviaron preguntas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- g. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de la Plataforma, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- h. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través de la Plataforma. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en la Plataforma para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de la Plataforma, la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación a la Plataforma. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
- i. El CONALEP formulará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente y la difundirá a través de la Plataforma para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
- j. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- k. El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma.
- l. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- m. De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 95 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.
- n. Al acto de Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el artículo 35 párrafo décimo de la LAASSP.

**3.7 Acto de presentación y apertura de proposiciones:**

- a. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el **12 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- c. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma.
- d. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e. De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
- g. Los actos que deriven de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.

*SA*

*KSK*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma, para conocimiento de los interesados.
- i. Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el artículo 35 párrafo décimo de la LAASSP.

**3.8 Acto de notificación de fallo:**

- a. El acto de notificación de fallo se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2025, a las 14:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- c. El fallo que emita el CONALEP deberá contener lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP.
- d. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la LAASSP.
- e. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, capítulo primero de la LAASSP.
- f. De acuerdo a lo que señala el Artículo 49 penúltimo y último párrafo de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- g. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- h. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través de la Plataforma, el acta de notificación de fallo, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.
- i. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- j. Al acto de junta de notificación de fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

**Nota:** A los actos de presentación, apertura de propuestas y de comunicación de fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de solicitar su participación por escrito al correo [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx) con mínimo 24 horas de anticipación a las horas y fechas programadas para cada acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos, acorde con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

**3.9.1 Indicaciones relativas a la firma de contrato:**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante en el **Formato B** de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de la Plataforma, para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral:**

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero a junio 2025.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

*[Handwritten signature]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
    - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
    - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
    - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
    - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.
- En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos [mamarquez@conalep.edu.mx](mailto:mamarquez@conalep.edu.mx); [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión, y en su caso aceptación.

**Persona física:**

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- Acta de Nacimiento.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero a junio 2025.
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
  - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que menciona bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos [mamarcaez@conalep.edu.mx](mailto:mamarcaez@conalep.edu.mx); [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión, y en su caso aceptación.

**Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Garantía de vicios ocultos.

Con fundamento en el artículo 86 de la LAASSP segundo párrafo se informa a las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.



*[Handwritten signature]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

**3.9 Indicaciones generales:**

- a. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- b. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SABG y/o autoridad competente.
- c. El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- d. La convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS será difundida a través de la Plataforma, se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.
- e. Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalará en las cartas y anexos de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**3.10 Supuesto en que la convocante tendrá por no presentadas las propuestas**

Los proveedores o prestadores de servicios al participar de manera electrónica aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**3.11 Causas de desechamiento**

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES y FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- c. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la o las partidas objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente serán



*[Handwritten signature]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

- e. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la o las partidas conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- f. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
- g. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- h. Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 90 de la LAASSP.
- i. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- j. En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- k. En caso de que la propuesta económica mejor evaluada de la o las partidas de que se trate supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de los bienes o servicios materia de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del artículo 56 del Reglamento.
- l. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- m. Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a éstos, en términos del numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- n. No manifestar la o las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar.
- o. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- p. De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de



*[Handwritten signature]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de que la proposición carezca absolutamente de folios, esta será motivo suficiente para desechar la propuesta.

**3.12 Cancelación del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá cancelar la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.

**3.13 Declaración desierta de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá declarar desierta la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS son las siguientes:

- a) En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- b) Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- c) En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.
- d) Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo con la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**3.14 Rescisión y terminación anticipada del contrato**

**3.14.1. Rescisión del contrato:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial, cuando EL PRESTADOR DE SERVICIOS incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 2.8 "Penas convencionales y/o deducciones" de la presente convocatoria.

Las causas de rescisión son las siguientes:

- a) Si no entrega los bienes o presta los servicios dentro de la vigencia pactada.
- b) Si no cumple con el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y demás condiciones del contrato.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
- d) Modifique las características de los estándares de los bienes o servicios ofertados sin autorización expresa del CONALEP.
- e) Cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes o servicios especificados en esta convocatoria y del contrato.
- f) En el evento de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 5% del valor del contrato en un mismo período quincenal, CONALEP se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.
- g) Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).
- h) Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS no demuestra que cumple con las normas solicitadas.
- i) En caso de no cumplir con los plazos establecidos en el apartado 2.8 "Penas convencionales y/o deducciones", el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

**3.14.2. Terminación anticipada del contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes, arrendamiento de bienes o servicios originalmente contratados, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o se determine por parte de la SHCP la consolidación de los bienes o servicios.

**FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**Documentación que deberán presentar los licitantes participantes.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

1. **Oferta Técnica** cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Representante Legal del prestador de servicios, y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. **Currículum Vitae** de la empresa en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, donde acredite un año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de este procedimiento, indicando el giro de la empresa acorde con su objeto social, principales clientes indicando nombres, domicilios y teléfonos, organigrama, y datos de contacto de la misma (teléfonos, correo electrónico y dirección).
3. Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que acredite su **registro REPSE actualizado** (Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Especializados y de Obras Especializadas).
4. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los **recursos técnicos y humanos** para poder realizar el servicio en tiempo y forma.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a **acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia** del CONALEP.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que **deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.**
7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que dará **atención en un lapso no mayor a 2 horas para las emergencias que se reporten**, así como proporcionar número de centro de atención de 24 horas y del personal autorizado para atender el reporte.
8. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica manifestación por escrito, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal o persona facultada para ello, de que los servicios ofertados, cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables**, falta de éstas, con las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de Referencia que apliquen:

Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP:**

- **NOM-004-ENER-2014, Eficiencia Energética para el Conjunto Motor-Bomba para el Bombeo de Agua Limpia de Uso Doméstico.**





“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

- **NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para consumo y uso humano, requisitos sanitarios que se deben de cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.**
- **NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización).**
- **NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.**
- **NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.**

Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP:**

- **NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.**
- **NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.**

Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP:**

- **NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización).**
- **NOM-029-STPS-2011, Operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.**
- **NMX-J-285-ANCE-2017, Transformadores tipo Pedestal Monofásicos y Trifásicos para Distribución subterránea especificaciones.**
- **NOM-002-SEDE/ENER-2014, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores.**
- **NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.**

9. Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar los **equipos en condiciones óptimas de operación** una vez terminado el mantenimiento preventivo-correctivo, independiente de las fallas o daños que presenten adicionalmente, reparando o sustituyendo las piezas necesarias.
10. Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las **refacciones que sustituyan deberán ser nuevas y originales.**
11. Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesta a ver realizado la **visita al sitio de trabajo** y conocer las condiciones de los equipos (en caso de haber realizado la visita).
12. Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP, cronograma de trabajo** para la prestación del servicio por un periodo de ejecución de 80 días naturales.



Handwritten signature and initials: "sa" and "KSH"



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**Nota:** Para el numeral 8, el licitante participante deberá presentar la documentación para la (s) partida (s) en la (s) que desea participar, en ese caso la no presentación de los documentos solicitados será motivo para desechar su propuesta.

Para el numeral 12, si el licitante participante desea participar para esa partida, deberá presentar la documentación solicitada, en ese caso la no presentación de esta será motivo para desechar su propuesta

**El CONALEP se reserva el derecho de solicitar posteriormente el original para su cotejo.**

**b). Contenido de la propuesta económica:**

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desplazándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.  
**La no presentación será motivo para desechar su propuesta.**

**Nota 1:** En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la o las partidas de la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la proposición en su conjunto será desecheda.

**Nota 2:** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desecheda.

**FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**5.1 Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 47 párrafo segundo de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, la Dirección de Corporativa de Tecnologías Aplicadas realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario "**cumple o no cumple**" al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo con lo siguiente:

Si al momento de la evaluación técnica, administrativa, legal y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la fracción IV. "**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**" incisos a), **Contenido de la propuesta técnica, número del 1 al 12**, o en alguno de sus otros anexos será desecheda, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 47 último párrafo de la LAASSP.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asimismo, evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

**5.2 Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de acuerdo con lo siguiente:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES" números 1 al 15**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos incisos, será motivo de desechamiento, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**5.3 Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos de las fracciones **VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES"**; técnicos establecidos en la fracción **IV. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) y b)**; así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento.

**a) Criterios de adjudicación:**

1. La convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la o las partidas a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

1. **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **FORMATO B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 40 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:

**Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

3. **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**, preferentemente de conformidad con el **FORMATO C**, de esta convocatoria .

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

4. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por él o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **FORMATO D "Modelo de Carta Declaratoria"** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar en tiempo y forma los servicios materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

5. **MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste la existencia o inexistencia de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, preferentemente de conformidad con el **FORMATO E**, de esta convocatoria.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

6. **MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el **FORMATO F**, de esta convocatoria.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

7. **MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el **FORMATO G**, de esta convocatoria.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**



*[Handwritten signature]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

**8. ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES:** Manifiesto de Particulares a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, preferentemente de conformidad con el **FORMATO H** de esta Convocatoria.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

**9. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio, (y que en caso de existir un cambio de Domicilio Fiscal, legal y/o convencional, este se compromete a notificarlo por escrito al CONALEP adjuntando comprobante del nuevo domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses), anexando la constancia de situación fiscal actual, en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, el comprobante de domicilio no deben de exceder de tres meses anteriores al fecha de la convocatoria).

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

**10. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO I** de esta Convocatoria de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

**11. REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL:** Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, deberá adjuntar a su propuesta:

- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.
- Opinión del INFONAVIT - Constanca de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.  
En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- 12. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- 13. DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIALES:** Comprobante de la declaración anual 2024 y parcial del mes de enero a junio 2025.

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- 14. CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, POBALINES Y AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONALEP:** Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, preferentemente de conformidad con el **FORMATO J**, de esta convocatoria.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

**15. DOCUMENTACIÓN LEGALES:**

- 15.1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsas.
- 15.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.
- 15.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en



*Handwritten signature and initials*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas no aplica).

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

**FRACCIÓN VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el artículo 96 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC, ubicado en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SABG y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SABG y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en la plataforma: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Sección Inconformidades electrónicas.

**FRACCIÓN VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

8001128700 lada sin costo

5520002000 en la Ciudad de México.

5520003000 ext. 2164

Página de internet:

[contactocudadano@buengobierno.gob.mx](mailto:contactocudadano@buengobierno.gob.mx)

<https://sidec.buengobierno.gob.mx>

Correo electrónico: [oiddenuncias@conalep.edu.mx](mailto:oiddenuncias@conalep.edu.mx)

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

**FRACCIÓN IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- La convocante informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a efecto de que se actúe en términos del Título Sexto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de la LAASSP.

*Handwritten signature and initials*





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

- Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016).

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para más información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO\\_INTEGRAL\\_Datos\\_Personales\\_DIA\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf)

**FRACCIÓN X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
FORMATO D	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO E	MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
FORMATO F	MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
FORMATO G	MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE
FORMATO H	ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO I	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
FORMATO J	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP



*[Handwritten signatures and marks]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO K	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (NO APLICA)
FORMATO L	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO M	MODELO DE CONTRATO
FORMATO N	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
FORMATO O	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 2	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO No. 3	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 4	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

**KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

**DANIEL MARTÍNEZ CASTILLO**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

**JOSÉ JUAN VALENZUELA CORDOVA**  
SUBCOORDINADOR DE PROGRAMACIÓN  
DE EQUIPO

9  
g





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO A**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Oferto los bienes o servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

**PARTIDA 1 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DE AGUA Y BOMBAS CONTRA INCENDIO, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

UBICACIÓN	P.U	CANTIDAD	TOTAL
<b>CONCEPTO 1</b>			
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #1; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$0.00	1.00	\$0.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #2; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$0.00	1.00	\$0.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #3; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$0.00	1.00	\$0.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #4; CONJUNTO MOTOR-BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA CONTRA INCENDIO- CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$0.00	1.00	\$0.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #5; CONJUNTO MOTOR-BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA CONTRA INCENDIO- CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$0.00	1.00	\$0.00
		SUBTOTAL	
		I.V.A	
		<b>TOTAL CONCEPTO 1</b>	
<b>CONCEPTO 2</b>			
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #6, 7, 8; CUARTO DE MAQUINAS No.2	\$0.00	3.00	\$0.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #9; CUARTO DE MAQUINAS No.2	\$0.00	1.00	\$0.00
		SUBTOTAL	



*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

		I.V.A	
		<b>TOTAL CONCEPTO 2</b>	
	<b>GRAN TOTAL</b>	\$	<b>0.00</b>

Precio total con letra incluyendo el IVA

**[FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA EL GRAN TOTAL DE LA OFERTA DE LA PARTIDA COTIZADA]**

- En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños no considerados en el presente servicio, la empresa adjudicada deberá repórtalo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnico-económica para la corrección de dicha falla o daño que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

IMPORTANTE: Para cotizar la partida anterior, el licitante participante podrá verificar los trabajos a realizar mediante visita a las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha límite 48 horas antes de la junta aclaraciones, previo aviso con un día de anticipación mediante escrito dirigido al titular de la Subcoordinación de Programación de Equipo José Juan Valenzuela Cordova, así como del encargado del mantenimiento de las Oficinas Nacionales del CONALEP, Luis Enrique Caldelas Garatachia, lo anterior a través de correo electrónico a las direcciones [jvalenzuela@conalep.edu.mx](mailto:jvalenzuela@conalep.edu.mx), [lecaldelas@conalep.edu.mx](mailto:lecaldelas@conalep.edu.mx); con la finalidad de tomar previsiones correspondientes.

**PARTIDA 2 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESPACHADORES DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS GENERALES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

UBICACIÓN	P.U	CANTIDAD	TOTAL
<b>CONCEPTO 1</b>			
A) Filtros de Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 1)	\$0.00	6.00	\$0.00
B) Filtros de Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 2)	\$0.00	4.00	\$0.00
		SUBTOTAL	
		I.V.A	
		<b>TOTAL CONCEPTO 1</b>	
<b>CONCEPTO 2</b>			
1) Despachador de Agua Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	\$0.00	1.00	\$0.00
2) Despachador de Agua Dirección de Administración Financiera	\$0.00	1.00	\$0.00
3) Despachador de Agua Dirección de Personal	\$0.00	1.00	\$0.00



*Handwritten signatures and marks, including a large '9' and 'ASD'.*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

4) Despachador de Agua Direcciones de Vinculación Social y Servicios Educativos	\$0.00	1.00	\$0.00
5) Despachador de Agua Dirección de Formación Académica	\$0.00	1.00	\$0.00
6) Despachador de Agua Órgano Interno de Control en el CONALEP	\$0.00	1.00	\$0.00
7) Despachador de Agua Secretaría Académica y Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	\$0.00	1.00	\$0.00
8) Despachador de Agua Edificio "F" Servicios Generales	\$0.00	1.00	\$0.00
9) Despachador de Agua Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y Colegios Estatales	\$0.00	1.00	\$0.00
10) Despachador de Agua Secretaria de Planeación y Dirección de Modernización Administrativa	\$0.00	1.00	\$0.00
11) Despachador de Agua Dirección de Diseño Curricular y Servicios Tecnológicos y Capacitación	\$0.00	1.00	\$0.00
12) Despachador de Agua Unidad de Estudio e Intercambio Académico	\$0.00	1.00	\$0.00
13) Despachador de Agua Dirección General y Secretaria General	\$0.00	1.00	\$0.00
		SUBTOTAL	
		I.V.A	
		<b>TOTAL CONCEPTO 2</b>	
		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Precio total con letra incluyendo el IVA

**[FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA EL GRAN TOTAL DE LA OFERTA DE LA PARTIDA COTIZADA]**

- Para la realización del mantenimiento a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales, el proveedor adjudicado deberá suministrar dentro del costo del mantenimiento lo siguiente: filtros, dispositivos filtrantes, tubería-manguera LLDPE 1/4", conectores y casquillos, válvulas, flotador, compresor, termostato, gas HFC 134a y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños no considerados en el presente servicio, la empresa adjudicada deberá repórtalo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnico económica para la corrección de dicha falla o daño que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

IMPORTANTE: Para cotizar la partida anterior, el licitante participante podrá verificar los trabajos a realizar mediante visita a las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha límite 48 horas antes de la junta aclaraciones, previo aviso con un día de anticipación mediante escrito dirigido al titular de la Subcoordinación de Programación de Equipo José Juan Valenzuela Cordova, así como del encargado del mantenimiento de las Oficinas Nacionales del CONALEP, Luis Enrique Caldelas Garatachia, lo anterior a través de correo electrónico a las direcciones



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

jvalenzuela@conalep.edu.mx, lecaldelas@conalep.edu.mx; con la finalidad de tomar previsiones correspondientes.

**PARTIDA 3 CON CUATRO CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 PLANTAS DE EMERGENCIA	P.U	CANTIDAD	TOTAL
<b>Concepto 1:</b> Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 750KVA;23,000 Volts,220/127 VCA, 60Hz.	\$0.00	1.00	\$0.00
<b>Concepto 2:</b> Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA;23,000 Volts,220/127 VCA, 60Hz.	\$0.00	1.00	\$0.00
<b>Concepto 3:</b> Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planta de Emergencia Marca Ottomotores ( Motor: Cummins, Generador: SincronoSTAMFORD de 600KW,240/127 VCA)	\$0.00	1.00	\$0.00
<b>Concepto 4:</b> Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planta de Emergencia Cummins (Motor: Cummins, Sincrono Potencia Industrial S.A. de C.V. de 100KW,240/127 VCA)	\$0.00	1.00	\$0.00
		SUBTOTAL	
		I.V.A	
		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Precio total con letra incluyendo el IVA

**[FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA EL GRAN TOTAL DE LA OFERTA DE LA PARTIDA COTIZADA]**

IMPORTANTE: Para cotizar la partida anterior, el licitante participante podrá verificar los trabajos a realizar mediante visita a las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha límite 48 horas antes de la junta aclaraciones, previo aviso con un día de anticipación mediante escrito dirigido al titular de la Subcoordinación de Programación de Equipo José Juan Valenzuela Cordova, así como del encargado del mantenimiento de las Oficinas Nacionales del CONALEP, Luis Enrique Caldelas Garatachia, lo anterior a través de correo electrónico a las direcciones [jvalenzuela@conalep.edu.mx](mailto:jvalenzuela@conalep.edu.mx), [lecaldelas@conalep.edu.mx](mailto:lecaldelas@conalep.edu.mx); con la finalidad de tomar previsiones correspondientes.

El licitante participante **podrá realizar una visita a nuestras instalaciones**, a partir de la recepción de la Invitación y hasta un día hábil antes del plazo para presentar su proposición, lo anterior para saber datos técnicos de los consumibles y de los equipos para la realización de su mantenimiento. Asimismo, para realizar su cronograma de Trabajo, que deberá adjuntar a su propuesta Técnica.



*[Handwritten signature]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

Para la realización del **mantenimiento a las plantas de emergencia eléctricas**, el proveedor adjudicado deberá **suministrar dentro del costo del mantenimiento lo siguiente:**

- Aceite de motor diésel, filtros de aceite, líquido anticongelante, filtros de combustible, filtros de agua, filtros de aire, manguera para precalentadores de agua, cambio de acumuladores de arranque, poleas, bandas, empaques, juntas, manómetros, mangueras, ductos, válvulas, etc.
- En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños, la empresa adjudicada deberá reportarlo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnico-económica para la corrección de dicha fallas o daños que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

REFACCIONES PARA UTILIZAR EN LOS SERVICIOS CORRECTIVOS, INDICANDO UNIDAD Y PRECIO UNITARIO.				No.	CONCEPTO, agregar MARCA y/o MODELO	UNIDAD	P.U.
1	Tapón de radiador	Pieza					
2	Anticongelante para motores estacionarios diesel	Litro					
3	Inhibidor de corrosión	Pieza					
4	Reparación de fugas en radiador para motor estacionario de 30-100 kw	Servicio					
5	Reparación de fugas en radiador para motor estacionario de 125-275 kw	Servicio					
6	Reparación de fugas en radiador para motor estacionario de 300-500 kw	Servicio					
7	Reparación de fugas en radiador para motor estacionario de 600-1000 kw	Servicio					
8	Radiador para motor estacionario de 300-100 kw	Pieza					
9	Radiador para motor estacionario de 125-275 kw	Pieza					
10	Radiador para motor estacionario de 300-500 kw	Pieza					
11	Radiador para motor estacionario de 600-1000 kw	Pieza					
12	Manguera de alta presion 1-3"	Pieza					
13	Manguera de alta presion 1/8-7/8"	Pieza					
14	Abrazadera sin fin	Pieza					
15	Abrazadera alta presion	Pieza					



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

16	Banda de distribución de ventilador	Pieza					
17	Banda de distribución de alternador	Pieza					
18	Mantenimiento a alternador 12 V	Servicio					
19	Mantenimiento a alternador 24 V	Servicio					
20	Alternador 12 V	Pieza					
21	Alternador 24 V	Pieza					
22	Mantenimiento a motor electrico de arranque de 12 V	Servicio					
23	Mantenimiento a motor electrico de arranque de 24 V	Servicio					
24	Motor electrico de arranque de 12 V	Pieza					
25	motor electrico de arranque de 24 V	Pieza					
26	Aceite 15W 40 para motor diesel	Litro					
27	Filtro de aceite	Pieza					
28	filtro de anticongelante	Pieza					
29	Filtro de combustible	Pieza					
30	Filtro separador	Pieza					
31	Filtro de aire secundario	Pieza					
32	Filtro de aire principal	Pieza					
33	Bobina de arranque	Pieza					
34	Bobina de paro	Pieza					
35	Bomba de combustible	Pieza					
36	Bomba de agua	Pieza					
37	Turbocargador	Pieza					
38	Inyectores de combustible para motor estacionario diesel	Pieza					
39	Reten de volante estacionario de motor diesel	Pieza					
40	Reten de polea de motor estacionario diesel	Pieza					
41	Juntas de cabeza	Pieza					
42	Junta de carter	Pieza					
43	Poleas	Pieza					

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

44	Sensor de temperatura	Pieza					
45	Sensor de presión de aceite	Pieza					
46	Sensor de velocidad	Pieza					
47	Pre calentador	Pieza					
48	Gobernador mecánico	Pieza					
49	Cable laqueado cal. 12	Metro lineal					
50	Regulador de voltaje	Pieza					
51	Tablilla de conexiones	Pieza					
52	Diodos	Pieza					
53	Barniz	litro					
54	Alambre electromagneto	Kilogramo					
55	Control automático para tablero de emergencia	Pieza					
56	Cargador de baterías 12 V	Pieza					
57	cargador de baterías 24 V	Pieza					
58	Batería uso pesado 17 celdas	Pieza					
59	Batería uso pesado 27 celdas 4D	Pieza					
60	Batería uso pesado 27 celdas 8D	Pieza					
61	Interruptor doble tiro	Pieza					
62	Contactador	Pieza					
63	Electro bobina	Pieza					

**NOTA:** Además por cada partida deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- Lugar de ejecución de los bienes o servicios: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

El precio contenido en su oferta económica estará vigente durante el procedimiento de contratación.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo



*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO B**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**  
**DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO**

Estado de México, a \_\_\_1\_\_\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

2 (NOMBRE) \_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica **No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, para la contratación del **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"** a nombre y representación de: (persona física o moral) \_\_\_\_\_3\_\_\_\_\_.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____4_____												
	DOMICILIO: _____5_____												
	COLONIA: _____6_____												
	C.P. _____7_____												
	ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____8_____												
	ENTIDAD FEDERATIVA: _____9_____												
	TELÉFONO: _____10_____												
	CORREO ELECTRÓNICO: _____10_____												
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____12_____													
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____13_____												
	FECHA: _____14_____												
	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____15_____ Y FECHA _____16_____												
	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA: _____17_____												
	<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	18								
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)										
	18												
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____19_____													
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____20_____													



*[Handwritten signatures and initials]*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

	DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____21_____
	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____22_____
	FECHA: _____23_____
	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____24_____
	_____
	_____

25  
(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue conforme a la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

26

\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 4.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 5.- Se deberá de escribir la calle en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 6.- Se deberá de escribir la Colonia en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 7.- Se deberá de escribir el Código Fiscal que pertenezca al Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 8.- Se deberá de escribir para el caso de la Ciudad de México la Alcaldía en la cual se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante, para el caso de los demás estados se deberá escribir el municipio en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 9.- Se deberá de escribir el estado o en su caso la Ciudad de México en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- 10.- Se deberá de escribir el número telefónico del licitante participante.
- 11.- Se deberá de escribir el correo(s) electrónico(s) del licitante participante.
- 12.- Se deberá de escribir el objeto o parte del objeto con el cual está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra descrito en su Acta Constitutiva o en las modificaciones a la misma.
- 13.- Se deberá de escribir el número del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 14.- Se deberá de escribir la fecha en la cual se constituyó el licitante, dicha fecha se encuentra descrita en la primera hoja de su Acta Constitutiva.
- 15.- Se deberá de escribir el número o Folio Mercantil asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 16.- Se deberá de escribir la fecha en la que se le asignó el número o Folio Mercantil.
- 17.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del notario público el cual elaboró y dio fe del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 18.- Se deberá de escribir el o los nombres y apellidos de los accionistas que actualmente están vigentes en la administración del licitante participante.
- 19.- Se deberá de escribir el número y fecha de las actas que modifican en cualquier sentido al Acta Constitutiva del licitante participante.
- 20.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal con facultades para la administración o su caso con poder especial para poder firmar propuestas y contratos del licitante participante.
- 21.- Se deberá de escribir en general las facultades que se le otorgan mediante el poder notarial al licitante participante.
- 22.- Se deberá de escribir el número de escritura pública asignado por el Notario Público que elaboró el Poder Notarial del licitante participante.
- 23.- Se deberá de escribir la fecha del Poder Notarial del licitante participante.
- 24.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del Notario Público el cual elaboró y dio fe del Poder Notarial.
- 25.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 26.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

*Handwritten signature: sa*



*Handwritten signature: ASB*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**FORMATO C  
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**

Estado de México, a \_1\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, relativa a la contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

**FORMATO D**  
**MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a \_1\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, relativa a la contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP.

✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los bienes o servicios materia de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
2  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**FORMATO E  
MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

Estado de México, a \_1\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, relativa a la contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes \_\_\_\_2\_\_\_\_\_, tener vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
3  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de afirmar o negar según sea el caso.
- 3.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO F**  
**MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO**

Estado de México, a \_1\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, relativa a la contratación del "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no ejecutan con otro participante acciones que den ventaja indebida en este procedimiento.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
2  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

*isa*  
*BBB*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**FORMATO G  
MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**

Estado de México, a \_1\_ de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, relativa a la contratación del **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO H**  
**ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Formato que deberá de generarse en el siguiente sitio web: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> perteneciente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel. 722 271 0800 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)

*[Handwritten signature]*





“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

**FORMATO J**  
**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LAS POBALINES Y AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONALEP**

FECHA: \_\_\_\_1\_\_\_\_ de 2025

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf>

[https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-03/49\\_POBALINES\\_Adquisiciones\\_JD\\_firma%20%28%29.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-03/49_POBALINES_Adquisiciones_JD_firma%20%28%29.pdf)

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_2\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO K  
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

NO APLICA

ISA  
KSKH



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel. 722 271 0800 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO L**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**  
**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O**  
**PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO**  
**vmoreno@conalep.edu.mx; febernal@conalep.edu.mx**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en los Bienes o Servicios y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a prestador de bienes o servicios está participando.

Estado de México, a   1   de 2025

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Licitante:

2

Tipo de procedimiento:

**Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional electrónica**

Nº del Procedimiento: Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica **No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**

¿Desea contestar la siguiente encuesta? 3

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

*Handwritten signature and initials*





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

**Desarrollo de la encuesta:**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el “CONALEP”, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo con la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	<b>JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	<b>GENERALES</b>				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del “CONALEP” durante el				

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Si es de su deseo participar se deberá marcar SI o NO, en caso de marcar SI, se deberán seguir las instrucciones que se describen.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**FORMATO M**  
**MODELO DE CONTRATO**  
(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo)

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA C. -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE **"EL CONALEP"** Y, POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **"EL CONALEP"** declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creo a **"EL CONALEP"** de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

1.2. Comparece en este acto representado por, la C. -----, en su carácter de **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, con R.F.C. -----, personalidad que acredita en términos del Instrumento número -----, volumen ----- de fecha ----- de ----- de -----, pasado ante la fe del Notario Público N°---, Lic. -----, en -----, servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral ---. del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscribe el presente instrumento por el -----, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **" EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con el artículo 13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento el C. ----- en su carácter de **SUBCOORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE EQUIPO**, con R.F.C. -----, facultado para firmar el presente contrato.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter Nacional y medio Electrónico, No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, al amparo



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 55, 56, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento.

1.6. **"EL CONALEP"** cuenta con los recursos suficientes y con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, otorgada mediante suficiencia presupuestal número ----- con folio de autorización -----, de fecha -----, emitido por la Dirección de Administración Financiera, a través de la Coordinación de Presupuestos y Finanzas.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNE781229BK4.

1.8. Tiene establecido su domicilio en la Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", declara que:**

2.1. Es una persona ----- legalmente constituida una sociedad mercantil, lo cual acredita mediante la Escritura Pública No -----, de fecha ----- de ----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ----, en la -- ----, Lic. -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Folio -----, de ----- de ----, denominada, -----, cuyo objeto social es, entre otros, -----, que sea susceptible de comercializarse de acuerdo con la ley.

2.2. El \_\_\_\_\_, en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y, obligar a su representada a cumplir en los términos establecidos en este contrato, como lo acredita con Escritura Pública No -----, de fecha -----, otorgada ante la fe de la ----- No. -----, en la -----, la Titular Lic. -----, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° -----.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la calle de -----

**3. De "LAS PARTES":**



*[Handwritten signature and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acepta y se obliga a proporcionar a "EL CONALEP" los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (1 PROPUESTA TÉCNICA Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL CONALEP" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como objeto de este contrato, la cantidad mínima por un monto de \$----- (------ PESOS 00/100 M.N.), y la cantidad máxima por un monto de \$----- ---- (------ PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto, ello conforme a la propuesta económica emitida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los establecidos conforme al ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "EL CONALEP" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS",

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago se realizará por partida concluida, contra entrega del servicio debidamente terminado, el cual deberá haber sido ejecutado en apego a lo estipulado en la propuesta técnica del licitante adjudicado, así como en el cronograma de ejecución de los trabajos, encontrándose, además, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del área de mantenimiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, perteneciente a la Subcoordinación de Programación de Equipo, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico [jvalenzuela@conalep.edu.mx](mailto:jvalenzuela@conalep.edu.mx); y [mamarquez@conalep.edu.mx](mailto:mamarquez@conalep.edu.mx).

El CFDI deberá expedirse a nombre del CONALEP con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL CONALEP", para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá presentar la información y documentación que "EL CONALEP" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL CONALEP".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

**Lugar:** Para las 3 partidas el o los licitantes adjudicados deberán prestar el o los servicios contratados, cita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

**Tiempo:**

- c) Para la **partida 1 y 2**, tendrán un periodo de ejecución de **30 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, en días naturales de acuerdo con el programa de trabajo que presentará el proveedor adjudicado en su propuesta técnica.
- d) Para la **partida 3**, tendrá un periodo de ejecución de 80 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, en días naturales de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentará el proveedor adjudicado en su propuesta técnica.



*a*  
*5*  
*ASLS*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

Una vez adjudicado, el administrador del contrato brindará las facilidades de acceso al lugar de los trabajos al o los prestadores de servicios adjudicados.

**SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del -----al -----.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL CONALEP” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes o servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL CONALEP”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes o servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL CONALEP”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL CONALEP” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL CONALEP” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS**

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para las 3 partidas, el o los licitantes adjudicados se obligan a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP, 81 fracción II de su Reglamento y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a lo siguiente:

*Handwritten signature and number 59*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

- Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.

**B) CARTA DE VICIOS OCULTOS.**

Para las 3 partidas, el o los licitantes adjudicados quedarán obligados a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante la vigencia del contrato, más un periodo de 12 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

- Prestar los bienes o servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CONALEP"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"**

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, lleve a cabo en los términos convenidos en la contratación de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

**"EL CONALEP"** designa como Administrador(es) del presente contrato al C. -----, en su carácter de **SUBCOORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE EQUIPO**, con R.F.C. -----, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



*[Handwritten signature and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Los bienes o servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CONALEP", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes o servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes." **EL CONALEP**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes o servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES**

**A) Penas Convencionales**

De conformidad con el Artículo 75 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el **"CONALEP"** aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	3% (tres por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.



*Handwritten signature and initials*



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**

- Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el **“CONALEP”** aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el <b>atraso en el inicio</b> de la prestación de los servicios.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos</b> a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por el Prestador de Servicios.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el <b>atraso en la atención de fallas</b> que deriven de los <b>servicios preventivos y correctivos</b> , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que LA DEPENDENCIA emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el calendario</b> de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por <b>no entregar el reporte</b> de servicio de mantenimiento <b>preventivo y correctivo</b> , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A., aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**B) Deductivas**

De conformidad con el Artículo 76 de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, El CONALEP aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, de acuerdo con lo siguiente:

- Para la **partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.



*a*

*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

<p>Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.</p>	<p>1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</p>
---	---

- Para la **partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP**, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
<p>Cuando los <b>servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente</b> por causas imputables a el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.</p>	<p>4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</p>
<p>Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no utilice el equipo de seguridad</b> adecuado conforme a las actividades realizadas.</p>	<p>1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</p>
<p>Cuando el personal asignado al servicio por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" <b>no porte el uniforme</b> con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.</p>	<p>1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</p>

Dichas deducciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las deducciones no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la LAASSP y 97 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las deductivas será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en los CFDI's mensuales durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago mensual correspondiente.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

**DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA CUARTA. INSTALACIONES**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga bajo su costa y riesgo, a entregar o prestar los bienes o servicios, en las instalaciones referidas en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la contratación de los bienes o servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mismos que no serán repercutidos para "EL CONALEP".

"EL CONALEP" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CONALEP".

**DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL CONALEP" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL CONALEP", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL CONALEP" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL CONALEP" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL CONALEP"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la contratación de los bienes o servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aquellos bienes o servicios de impresión, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CONALEP"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL CONALEP"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CONALEP"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONALEP"**.

Cuando **"EL CONALEP"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la parte proporcional de los bienes o servicios entregados o prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN**

**"EL CONALEP"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, incurra en incumplimiento de sus obligaciones

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega o prestación de los bienes o servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega o prestación de los bienes o servicios del presente contrato;
- e) Si no se realiza la entrega o prestación de los bienes o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento;
- j) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CONALEP"**;
- m) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido;
- n) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no cumpla con los plazos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA "Penas convencionales y/o deducciones".



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y le comunicará dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega o prestación de los bienes o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad para la contratación de los bienes o servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL CONALEP"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega o prestación de los bienes o servicios, deslindando de toda responsabilidad a "EL CONALEP" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL CONALEP", así como en la entrega o prestación de los bienes o servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", exime expresamente a "EL CONALEP" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL CONALEP" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula

**VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en Título Sexto capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega o prestación de los bienes o servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**"EL CONALEP"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	-----
	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	-----
	SUBCOORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE EQUIPO	-----

**POR:**

**"EL PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS"**

NOMBRE	R.F.C
-----	-----

*Handwritten signatures and initials: a large '9', 'KLE', and '59'.*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO N**

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, el licitante ganador deberá enviar este formato a la afianzadora de su preferencia y la afianzadora será la encargada de llenarlo en su momento)

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora:** \_\_\_\_\_

**Beneficiaria:** COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

**Domicilio:** calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Correo electrónico institucional: vmoreno@conalep.edu.mx y/o fbernal@conalep.edu.mx.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS**

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes presentados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**FORMATO O**  
**MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, solo el licitante ganador deberá suscribirlo y presentarlo dentro de los diez días posteriores a la suscripción del contrato correspondiente)

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO\_1\_**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
PARA GARANTIZAR POR 2 NOMBRE DE LA EMPRESA ,, CON DOMICILIO EN 3 ,  
LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS  
ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( **NO. CONTRATO** 4 ) DE FECHA DE 5 DE  
2025, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL  
COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR -----, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO-----  
-----, Y DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.8.1., FUNCIÓN 13, DEL ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, POR EL QUE SE ACTUALIZA  
EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO 6 ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA  
CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO,  
CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ 7 ( PESOS.  
00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE ----- AL DE 8 DE -----, MAS UN PERIODO  
DE \_\_\_ DÍAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE  
SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS MAL  
EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN  
LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO  
DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

POR LO QUE ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS SE SUSTITUYAN LOS  
BIENES Y/O SERVICIOS DEFECTUOSOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, O BIEN, EN  
CASO DE EXISTIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**NOMBRE DE LA EMPRESA** 9 ,, EXPRESAMENTE DECLARA:  
LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL  
CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS.



*[Handwritten signatures and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL                      10

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha de firma del contrato.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante, ya sea Persona Física o Moral.
- 3.- Se deberá de escribir los datos del Domicilio Fiscal del Licitante Ganador (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, Código Postal y Entidad Federativa.
- 4.- Número de contrato asignado.
- 5.- Fecha de firma del contrato.
- 6.- Descripción del servicio o bienes adjudicados.
- 7.- Monto total del contrato, con número y letra, incluyendo el IVA.
- 8.- Se deberá escribir la vigencia del contrato.
- 9.- Se deberá de escribir el nombre de la Persona Física o Moral, según sea el caso.
- 10.- Se deberá de firmar la carta por la Persona Física o el apoderado legal de la Persona Moral, según sea el caso.

*[Handwritten signature]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**ANEXO No. 1  
"Especificaciones Técnicas"**

Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

**ANEXO 1.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA 1 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DE AGUA Y BOMBAS CONTRA INCENDIO, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

- Retiro del material, basura y productos derivados del mantenimiento;
- Limpieza en áreas periféricas;
- Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado;
- Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

<b>CONCEPTO 1.- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #1; CUARTO DE MAQUINAS No.1</b>
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.

*[Handwritten marks and signatures]*



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

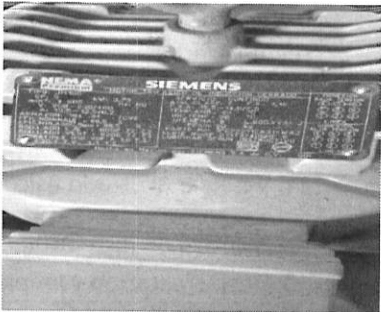
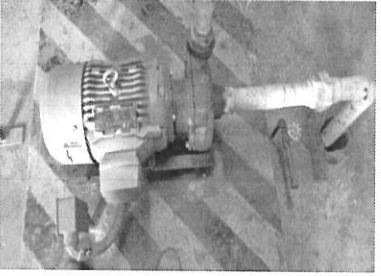
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrifuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1:  MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO).  TIPO: JM100  C.P. 5            KW 3.73  MIN-1 3 505    Hz: 60  V: 208-230/460  A: 13.5-12.5/6.2  ARMAZON 184JM    TCVE  EFIC. NOMINAL: 88.5%  EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 86.5 %  ROD. LADO EJE: 6007 ZZ C3  ROD. LADO VENT: 6206 ZZ C3  SERIE No. SP G13T3740GME 6</p>	 

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #2; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.

*Handwritten signature and initials*



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

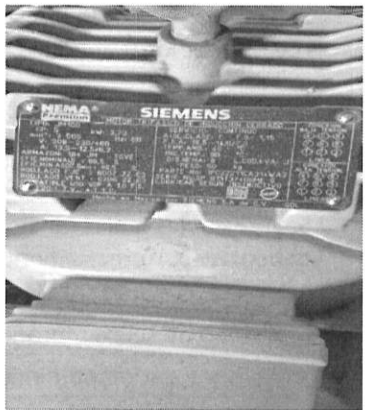
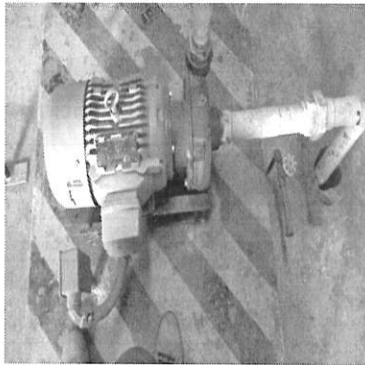
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión

*Handwritten signature and initials*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrifuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1:  MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO).  TIPO: JM100  C.P. 5            KW 3.73  MIN-1 3 505    Hz: 60  V: 208-230/460  A: 13.5-12.5/6.2  ARMAZON 184 JM      TCVE  EFIC. NOMINAL: 88.5%  EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 86.5 %  ROD. LADO EJE: 6007 ZZ C3  ROD. LADO VENT: 6206 ZZ C3  SERIES No. G13T3740GME 9</p>	 

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #3; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.

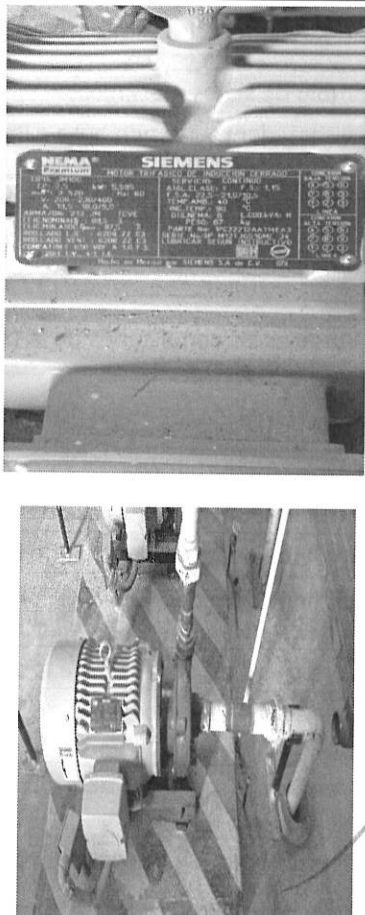
Handwritten signature and initials, including the number 59.





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrifuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1:  MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO).  TIPO: JM100  C.P. 7.5      KW 5595  MIN-1 3520  V: 208-230/460  A: 19.5-18.0/9.0  ARMAZON 213 JM      TCVE  EFIC. NOMINAL: 89.5%  EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 87.5 %  ROD. LADO EJE: 6208 ZZ C3  ROD. LADO VENT: 6208 ZZ C 3  SERIE No.: SP M12T3651GME 34</p>	

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

--	--	--

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #4; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodets, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.

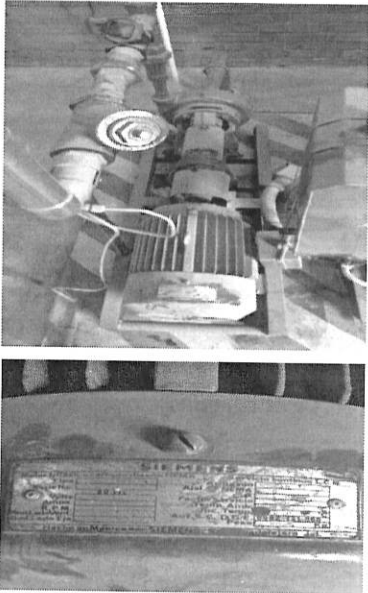
*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión


CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba Contra Incendio, Marca Siemens, ubicada en cuarto de máquinas No.1:  MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO CERRADO DISEÑO NEMA).  TIPO: 1L-A2215-2YK30  C.P. 10  Hz: 60  V: 220 YY/440 Y  A: 26.2/13.1  RPM: 3486  ARMAZON 215 T  ROD. LADO EJE: 6008 ZZ  ROD. LADO VENT: 6208 ZZ  AISL. C. NEMA: B  FACTOR SERVICIO. 1.0  TEMP. AMB. 40°C  INC. TEMP.: 8.0°C</p>	



*Handwritten signature and initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

	<p>PESO 80.5 Kg SERIES No.:82013338 #6 BOMBA CENTRIFUGA MARCA: SISTEMAS DE BOMBEO S.A. DE C.V. SERIE:52739 MODELO: No.20</p>	
--	--	--

<p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #5; CUARTO DE MAQUINAS No.1</p>
<p>1. Verificación del estado general y parámetros de operación.</p>
<p>2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.</p>
<p>3. Cambio de rodamientos.</p>
<p>4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.</p>
<p>5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.</p>
<p>6. Cambio de sellos mecánicos.</p>
<p>7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.</p>
<p>8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.</p>
<p>9. Verificar las condiciones de los rodets, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.</p>
<p>10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.</p>
<p>11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.</p>
<p>12. Cambio de pichancha.</p>
<p>13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.</p>
<p>14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.</p>
<p>15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.</p>

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Suministro e instalación de cargador automático de baterías de 12V
31. Verificar la batería, carga y botones de ignición.
32. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
33. Suministro y colocación de manómetro de presión.

*Handwritten signature*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba de Combustión Interna Contra Incendio, Marca Siemens de 18 HP, ubicada en cuarto de máquinas No.1 MARCA: SIEMENS (MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA).            MODELO: 422437            C.P. 18            TIPO: 1279 01            CODIGO: 92091012            BOMBA SENTINEL            MODELO: C380A            CLASIF: 80 4-00            TIPO:CO            SERIE: 83100 01</p>	   

**CONCEPTO 2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #6, 7, 8; CUARTO DE MAQUINAS No.2**

- 1.Verificación del estado general y parámetros de operación.
- 2.Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
- 3.Cambio de rodamientos.
- 4.Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
- 5.Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

8.Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9.Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10.Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11.Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha.
13.Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14.Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15.Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21.Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23.Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetros de presión

*Handwritten signature and initials*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
3	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrífuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.2:  MARCA: MOTORES U.S DE MÉXICO S.A. (MOTOR ABIERTO).  TIPO. R-1 CLAVE J  MODELO: 7709  C.P. 5 Hz 60  RPM 3510  V: 220-240  A: 13.47-6.73  ARMAZON 184TO  CLASE B  ROD. LADO CORTO: 6205 Z  ROD. LADO POLEA: 6307 J  SERIE No.: 05181232; 031585528,</p>	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #9; CUARTO DE MAQUINAS No.2
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.

*[Handwritten signature and initials]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodets, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.

Handwritten signature and initials, possibly "ASA" and "ASB".





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Suministro e instalación de cargador automático de baterías de 12V
31. Suministro e instalación de bobina y cables de encendido
32. Verificar la batería, carga y botones de ignición.
33. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
34. Suministro y colocación de manómetro de presión.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba de Combustión Interna Contra Incendio, Marca Siemens de 18 HP, ubicada en cuarto de máquinas No.2  MARCA: SIEMENS (MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA).  MODELO: 422437  C.P. 18  TIPO: 1279 01  CODIGO: 92091012  BOMBA SENTINEL  MODELO: C380A  CLASIF: 80 4-00  TIPO:CO  SERIE:</p>	   
<p>Reporte con fotografías y descripción del servicio realizado en cada una de las Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, con un mínimo de 5 fotografías por partida y un máximo a consideración del proveedor (impreso a color y en medio electrónico).</p>		
<p>Protocolo de pruebas realizadas a cada una de las Bombas de Agua y Bombas contra Incendio en hoja membretada de la empresa del proveedor</p>		



*Handwritten signature and initials*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**PARTIDA 2 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESPACHADORES DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS GENERALES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

CONCEPTO 1		
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A) Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 1)	Suministro e instalación de 6 filtros de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo 3M® Micro-Klean™ o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", en cuarto de máquinas 1 (Estacionamiento de Directores)	6
B) Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 2)	Suministro e instalación de 4 filtros de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo 3M® Micro-Klean™ o similar en calidad, durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", en cuartos de máquinas 2 (baños deportivos)	4
CONCEPTO 2		
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

59  
9

ASD





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

1.- Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	Suministro e instalación de 2 filtros por equipo, con las siguientes características: 1. Pentek GS-210-B-1/4" FPT de 20 micras nominales, Parte 255507-43, GS-210-B-1/4" FPT, Filtro de 20 micras nominales, Dimensiones: 2 1/2" X 11", Capacidad de volumen: 0.61 pies cúbicos, Tasa de presión: 125 psi (8.62 bar), KDF/gac (carbón de coco activado granular), Bacterias estáticas, 1 micrón, Carbón de coco, 47000 litros.	1
2.- Dirección de Administración Financiera	2. Hydronix ICF-10 de ósmosis inversa Post Pulido, Nevera y hielo Filtro de agua de coco en línea GAC, 2000 Gal, Puertos NPT de 1/4", Vida útil de 2,000 galones (o un año), Reducción efectiva de cloro, sabor y olor, hecho con carbón de cáscara de coco certificado por NSF, Para sistemas de RO post/polaco, nevera, hielo o cualquier aplicación de punto de uso.	1
3.- Dirección de Personal	Incluye: ❖ Retiro de filtros existentes, limpieza y desinfección de depósitos de agua fría, caliente y canalizaciones internas.	1
4.- Direcciones de Vinculación Social y Servicios Educativos	❖ Instalación de dispositivos filtrantes.	1
5.- Dirección de Formación Académica	❖ Cambio de 15 metros en cada equipo de tubería-manguera LLDPE 1/4" (Tubing Azul, Cl 4ppm/20°C), Para uso con los sistemas de	1
6.- Órgano Interno de Control en el CONALEP		1
7.- Secretaría Académica y Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos		1
8.- Edificio "F" Servicios Generales		1

59

*[Handwritten signature]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

9.- Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y Colegios Estatales	filtración de agua Hydro-Logic Stealth RO y Small Boy.	1
10.- Secretaria de Planeación y Dirección de Modernización Administrativa	❖ Cambio de conectores y casquillos para tubería-manguera LLDPE 1/4" (Tubing Azul).	1
11.- Dirección de Diseño Curricular y Servicios Tecnológicos y Capacitación	❖ Revisión y mantenimiento de válvulas alimentadoras de agua potable de cada dispositivo.	1
12.- Unidad de Estudio e Intercambio Académico	❖ Instalación de cabezal, fijación en dispensador.	1
13.- Dirección General y Secretaria General	❖ Cambio de válvulas con sistema de auto cierre de agua fría y caliente. ❖ Revisión y mantenimiento a flotador. ❖ Revisión y mantenimiento a compresor hermético de alta eficiencia. ❖ Revisión y mantenimiento a termostato ajustable del control de agua fría. ❖ Suministro de refrigerante, gas HFC 134a. ❖ Revisión y mantenimiento de los termostatos primario y secundario para el suministro de agua caliente Pruebas de funcionamiento, garantizando el despacho de agua caliente y agua fría.	1

*Handwritten signature*



*Handwritten initials*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**PARTIDA 3 CON CUATRO CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- Retiro del material, basura y productos debido al mantenimiento.
- Limpieza en áreas periféricas.
- Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado.
- Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

CONCEPTO 1 PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR: SÍNCRONO STAMFORD DE 600 KW, 240/127 VCA)					
SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de Motor	Cambio de aceite para máquina diésel (MULTIGRADO Tipo Móvil 1, Castrol, Chevron).	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Cambio de filtros de aceite (2 piezas)				
	Cambio de anticongelante				
	Cambio de filtros de anticongelante				
	Servicio general del radiador (limpieza del panel de radiador, revisión y cambio de las mangueras de flujo radiador).				
	Servicio general de bomba de combustible				
	Limpieza de Inyectores (6 piezas)				
	Cambio de filtro de combustible				
	Revisión, lubricación y ajuste del motor de arranque (marcha).				
	Cambio de filtro de agua				
	Cambio de filtros de aire (2 piezas)				
	Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento				
	Cambio de baterías de arranque para servicio pesado tipo LTH				
	Cambio y ajuste de bandas				
	Cambio y ajuste de poleas de las bandas (2 piezas)				
	Revisión de marcha, alternador y cargador de baterías				
	Servicio general a interruptor de presión de aceite				
	Servicio general a interruptor de presión de agua				
Realizar pruebas de arranque del motor					

*Handwritten signature and initials*



*Handwritten initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

	Revisión del sistema de escape (tubería y silenciado).				
	Revisar al término del mantenimiento del motor, que no existan fugas de aceite, agua y combustible, en caso de existir corregir.				
	Limpieza exterior del motor				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de generador	Destapado y limpieza mayor del generador	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Revisión de las protecciones termo magnéticas del generador				
	Tapado de generador				
	Realizar medición de la tierra física conectada a la planta de emergencia				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de módulo de transferencia	Limpieza de contactores o interruptores de potencia para la transferencia automática	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Pruebas de operación revisando los voltajes y frecuencia generados por el motor				
	Pruebas de ausencia de energía, arranque y generación				
	Revisar que opere correctamente el cargador de las baterías				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Con el sistema operando	Revisar el estado de señalización de las alarmas	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Revisar Panel y lógica del equipo				
	Comprobar que los medidores den lectura correcta, comparándolas con un medidor digital				
	Comprobar que opere correctamente con carga y sin carga				

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

**CONCEPTO 2 PLANTA DE EMERGENCIA CUMMINS (MOTOR: CUMMINS, SÍNCRONO POTENCIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. DE 100 KW, 240/127 VCA)**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
	Cambio de aceite para máquina diésel (MULTIGRADO Tipo Móvil 1, Castrol, Chevron).	1	LT	\$00.00	\$00.00

59  
ADD





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Mantenimiento de Motor	Cambio de filtros de aceite (2 piezas)				
	Cambio de anticongelante				
	Cambio de filtros de anticongelante				
	Servicio general del radiador (limpieza del panel de radiador, revisión y cambio de las mangueras de flujo radiador).				
	Servicio general de bomba de combustible				
	Limpieza de Inyectores (6 piezas)				
	Cambio de filtro de combustible				
	Revisión, lubricación y ajuste del motor de arranque (marcha).				
	Cambio de filtro de agua				
	Cambio de filtros de aire (1 pieza)				
	Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento				
	Cambio de baterías de arranque para servicio pesado tipo LTH				
	Cambio y ajuste de bandas				
	Cambio y ajuste de poleas de las bandas				
	Revisión de marcha, alternador y cargador de baterías				
	Servicio general a interruptor de presión de aceite				
	Servicio general a interruptor de presión de agua				
	Realizar pruebas de arranque del motor				
	Revisión del sistema de escape (tubería y silenciado).				
	Revisar al término del mantenimiento del motor, que no existan fugas de aceite, agua y combustible, en caso de existir corregir.				
Limpieza exterior del motor					

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de generador	Destapado y limpieza mayor del generador	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Revisión de las protecciones termo magnéticas del generador				
	Tapado de generador				



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

	Realizar medición de la tierra física conectada a la planta de emergencia				
--	---	--	--	--	--

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de módulo de transferencia	Limpieza de contactores o interruptores de potencia para la transferencia automática	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Pruebas de operación revisando los voltajes y frecuencia generados por el motor				
	Pruebas de ausencia de energía, arranque y generación				
	Revisar que opere correctamente el cargador de las baterías				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Con el sistema operando	Revisar el estado de señalización de las alarmas	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Revisar Panel y lógica del equipo				
	Comprobar que los medidores den lectura correcta, comparándolas con un medidor digital				
	Comprobar que opere correctamente con carga y sin carga				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS**

<b>CONCEPTO 3 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 750 KVA.</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 750 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz

Partida No.	INSTALACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	PRECIO	
						P/U	P/T
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con	1. ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN	1.1 Trámites de libranza ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar	1	LT	\$0.00	\$0.00



*Handwritten notes and signatures:*  
5  
a  
AS/10/1



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

capacidad de 750 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz		mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconectador general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra.				
		1.2 Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
	2. MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN	2.1 Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los cuales se deberá incluir: desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo,	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten number 9]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			herramienta, material y mano de obra.				
			2.2 Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 23KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		3. CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	3.1 Limpieza general, pruebas de aislamiento, mantenimiento del desconectador en aire, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de	1	LT	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature and scribbles.



Handwritten initials/signature.



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			operación y carga. Incluye: revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, eliminación de grasa envejecida y lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra.				
		4. TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 750KVA; 23KV/220-127 VCA	4.1 Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and number 59*



*Handwritten signature*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			componentes como son: válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores, puesta a tierra y herrajes.				
			4.2 Verificación de los indicadores de temperatura y presión.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			4.3 Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del intercambiador de derivaciones del transformador, incluye: entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			<p>4.4 Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador, efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican: Apariencia visual: Inciso 6.1 Color: ME-GST-01 Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005) Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a Tensión interfacial: Inciso 6.6 Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06 Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-00 (2005) Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07 Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso 6.19 / D 877-02 (2007)</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	--	---	---	----	--------	--------

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

		<p>Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04</p> <p>Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04</p> <p>Resistividad del aceite D 1169-02</p> <p>Ensayos cromatografía de gases.</p> <p>Método empleado: NMX-J-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A.</p> <p>Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's. Método empleado: NMX-J-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4059-00 (2005).</p> <p>Estas pruebas deberán entregarse en un tiempo máximo de 8 semanas después de entregado el mantenimiento y dentro de la vigencia del contrato.</p>				
		<p>4.5 Regeneración y/o des humidificación del aceite, además de la recuperación de niveles del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and number 59*

*Handwritten signature*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			esté libre de humedad de 1ª Calidad), incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra.				
			4.6 Cambio y conexión de boquilla o aislador de media tensión (H3) de acuerdo a marca y modelo del equipo, incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.	1	PZA	\$0.00	\$0.00
		5. GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	5.1 Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desgrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad,	1	LT	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature and the number 159.



Handwritten signature.



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			limpieza y revisión de selector de volt-amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.				
		6. INTERRUPTOR DE B.T. MASTER PACT	6.1 Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión, Incluye: revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones, platinos removibles, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento,	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signature]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			pruebas de resistencia de contactos, Incluye: equipo, material, herramienta y mano de obra.				
		7. CAMBIADOR DE DERIVACIONES	7.1 Bajar y recuperar el nivel de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.2 Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.3 Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos y reparación en caso de aplicar, Incluye: equipo, materiales, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		8. TERMOGRAFÍA	8.1 Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero principal y Subtableros de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and number 59*



*Handwritten signature*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			9.1 Red de Tierras (Subestación): Limpieza general de registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: equipo, material, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9. DISTINTOS	9.2 Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			9.3 Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		10.- ENTREGABLES	Reporte con fotografías en hoja membretada del servicio de mantenimiento realizado a la subestación eléctrica, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			Eléctricos. Deberá tener un mínimo de 20 fotografías y un máximo a considerar por la empresa que presta el servicio.					
			Protocolo de pruebas en hoja membretada realizadas en la Subestación Eléctrica.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00	
			Reporte Impreso de la Termografía realizada en Gabinetes, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros de Distribución Eléctricos.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00	
SUBTOTAL							\$0.00	
IVA							\$0.00	
TOTAL							\$0.00	

**CONCEPTO 4 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 500 KVA.**

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz

Partida No.	INSTALACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	PRECIO	
						P/U	P/T

*Handwritten signature and initials*



*Handwritten initials*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz	1. ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN	1.1 Trámites de libranza ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconectador general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			1.2 Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and arrow pointing up and right.*



*Handwritten signature.*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

		2. MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN	2.1 Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los cuales se deberá incluir: desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	---	--	---	----	--------	--------

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			2.2 Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 23 KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	--	--	---	----	--------	--------





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

		3. CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	3.1 Limpieza general, pruebas de aislamiento, mantenimiento del desconectador en aire, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de operación y carga. Incluye: revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, eliminación de grasa envejecida y lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	---	---	---	----	--------	--------

*[Handwritten signature and initials]*



*[Handwritten signature]*



"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra.				
		4. TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 500KVA; 23KV/220-127 VCA	4.1 Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus componentes como son: válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores,	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials]*



*9*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			puesta a tierra y herrajes.				
			4.2 Verificación de los indicadores de temperatura y presión.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			4.3 Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del intercambiador de derivaciones del transformador, incluye: entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signature and initials]*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

		<p>4.4 Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador, efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican:</p> <p>Apariencia visual: Inciso 6.1</p> <p>Color: ME-GST-01</p> <p>Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005)</p> <p>Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a</p> <p>Tensión interfacial: Inciso 6.6</p> <p>Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06</p> <p>Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-00 (2005)</p> <p>Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07</p> <p>Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	---	---	----	--------	--------

*Handwritten signature and initials*



*Handwritten signature*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			6.19 / D 877-02 (2007)				
			Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04				
			Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04				
			Resistividad del aceite D 1169-02				
			Ensayos cromatografía de gases.				
			Método empleado: NMX-J-308-ANCE- 2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A.				
			Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's.				
			Método empleado: NMX-J-123-ANCE- 2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4059-00 (2005).				
			Estas pruebas deberán entregarse en un tiempo máximo de 8 semanas después de entregado el mantenimiento y dentro de la vigencia del contrato.				

59  
KSK





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			Regeneración y/o deshumidificación del aceite, además de la recuperación de niveles del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que esté libre de humedad de 1ª Calidad), incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		5. GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	5.1 Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desgrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad, limpieza y revisión	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			de selector de volt- amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.				
--	--	--	--	--	--	--	--

159  
RPH





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

		6. INTERRUPTOR DE B.T. MASTER PACT	6.1 Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión, Incluye: revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones, platinos removibles, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento, pruebas de resistencia de contactos, Incluye: equipo, material, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		7. CAMBIADOR DE DERIVACIONES	7.1 Bajar y recuperar el nivel de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*Handwritten signature and initials*





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

			7.2 Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.3 Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos y reparación en caso de aplicar, Incluye: equipo, materiales, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		8. TERMOGRAFÍA	8.1 Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero y subtableros de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signature]*  
ASB





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

	9. DISTINTOS	9.1 Red de Tierras (Subestación): Suministro, colocación y conexión de sistema de tierra física al sistema/malla de tierra física, limpieza general de registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: equipo, material, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9.2 Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9.3 Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9.4 Restablecimiento y Puesta en Servicio de Subestación Eléctrica de 500KVA.	1	PRUEBA	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signature and initials]*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			9.5 Pruebas Eléctricas a Transformador de 500KVA y barras de la Subestación Eléctrica.	1	PRUEBA	\$0.00	\$0.00
			9.6 Prueba de muy baja frecuencia VLF a cable de potencia que alimenta a la Subestación Eléctrica de 500KVA.	3	PRUEBA	\$0.00	\$0.00
			9.7 Suministro e Instalación de apartarrayos de mediana tensión clase 15KV por 25KV.	3	PZA	\$0.00	\$0.00
			9.8 Suministro e Instalación de fusible de 15Amp/23KV.	1	PZA	\$0.00	\$0.00
		10.- ENTREGABLES	Reporte con fotografías en hoja membretada del servicio de mantenimiento realizado a la subestación eléctrica, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros Eléctricos. Deberá tener un mínimo de 20 fotografías y un máximo a considerar por la empresa que presta el servicio.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00
			Protocolo de pruebas en hoja membretada realizadas en la	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00

*Handwritten marks and signatures:*  
 ↗  
 15  
 9  
 RSH





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

			Subestación Eléctrica.					
			Reporte Impreso de la Termografía realizada en Gabinetes, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros de Distribución Eléctricos.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00	
SUBTOTAL							\$0.00	
IVA							\$0.00	
TOTAL							\$0.00	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"

**ANEXO No. 2**  
**MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



*[Handwritten signature and initials]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y;

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



*[Handwritten signature]*



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

*Handwritten signature and initials*





“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

**ANEXO No. 3**  
**AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Fecha: \_\_\_\_\_ de 2025.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

59





**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un prestador de servicios elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
  - 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  - 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
  - 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  - 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 3 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
  - 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
  - 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
  - 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
  - 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado prestador de servicios del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

\*  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

59  
ASV



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel. 722 271 0800 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:    Único ( )            Mancomunado ( )            Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio    :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte Vigente** ( )            FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal:    Calle:                            No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
 Nombre del banco:  
 No. de cuenta (11 dígitos):  
 Plaza:  
 No. de sucursal:  
 CLABE bancaria:(18 dígitos):  
 Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
 Puesto:  
 Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
 E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
 Personal ocupado:  
 Actividad o giro:  
 Empleos a generar:  
 Principales productos:  
 Ventas (último ejercicio) anuales:  
 Netas exportación:  
 Activo total (aprox.):  
 Capital contable (aprox.)  
 Requiere Financiamiento SÍ NO

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.  
 Tel. 722 271 0800 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)

